

de conocer, doy fé.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: -

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su -- cargo, sirvase incluir una más de la cual conste el aumento - de capital, reforma integral del estatuto social por la transformación que se opera en la Compañía LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA, con sujeción a las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Carlos González Artigas Díaz, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Manta, por los derechos que representa de la Compañía - LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha Compañía, como así lo acredita con el Nombramiento que debidamente inscrito se agrega al presente instrumento para su protocolización. SEGUNDA.- Antecedentes.- A) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, inscrita en el - Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco se constituyó la Compañía Anónima La Fabril, cuyo domicilio principal fue la ciudad de Quito y su capital social el de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRÉS (300.000, 00). La mencionada Compañía La Fabril ha experimentado reformas estatutarias en relación a su capital social, domicilio y especie de sociedad, mediante los siguientes instrumentos públicos: Cambio de domicilio y transformación en Compañía de - responsabilidad limitada, escritura pública otorgada ante el

Notario Segundo del Cantón Quito el veinte y seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco: Aumento de capital social, en escrituras de diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, once de julio de mil novecientos setenta y siete, diez y seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y la escritura de dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, este último instrumento determina que a la fecha el capital social de la Compañía LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA se encuentra integrado de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Carlos González-Artigas Díaz	164'900.000	164'900.000
Ramón González-Artigas Díaz	42'570.000	42'570.000
Jorge Mario Díaz Merchán	12'540.000	12'540.000
TOTAL	220'000.000	220'000.000

B) La Junta Universal de socios de la Compañía LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada en la ciudad de Manta el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho resolvió por unanimidad lo siguiente: Primero.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCCRES (\$ 600'000.000,00), con lo que el capital se incrementa a la suma total de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 SUCCRES (\$ 820'000.000,00). Segundo.- Admitir la inclusión de dos nuevos socios en la Compañía: Las Compañías Extractora Agrícola

Rio Mance Sociedad Anónima, e Inmoxioc Agrícola Inmobiliaria
Oriente Sociedad Anónima, quienes intervienen en el aumento -
de capital social que se opera en la Compañía. Tercero.- Acep-
tar la suscripción que hicieran todos y cada uno de los socios
de la Compañía en el aumento del capital social, así como a-
ceptar el mecanismo de pago del capital suscrito en el referi-
do aumento; Cuarto.- Transformar la Compañía La Fabril Compa-
ña Limitada, de Compañía de responsabilidad limitada que ac-
tualmente es, en una Compañía Anónima Mercantil; Quinto.- Pro-
ceder a la reforma integral y codificación del estatuto social
de la Compañía, de conformidad con el proyecto de estatuto so-
cial, propuesto, conocido y aprobado por la Junta Universal -
de socios; y, Sexto.- Autorizar al señor Carlos González Artí-
gas Díaz, para que en su calidad de Gerente General y Repre-
sentante Legal de la Compañía, otorgue la escritura pública -
que contenga todos y cada uno de los puntos resueltos por la
Junta Universal de Socios, así como para que comparezca ante
las autoridades pertinentes en demanda de la aprobación de di-
chos actos. TERCERA.- Aumento de capital social.- Con todos -
los antecedentes expuestos, el señor Carlos González Artigas
Díaz, Gerente General y Representante Legal de la Compañía LA
FABRIL COMPAÑIA LIMITADA declara aumentado el capital social
de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES,
con lo que dicho capital se incrementa a la suma total de OCHO
CIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 820'000.000,00) in-
tegrado de conformidad al cuadro que consta en el nuevo est-
tuto. CUARTA.- Transformación de la Compañía.- Con los antece-
dentes expresados en el literal B de la cláusula Segunda del

1 presente instrumento, el señor Carlos González Artigas Díaz,
2 Gerente General y Representante Legal de la Compañía La Fabril
3 Compañía Limitada, efectúa las siguientes declaraciones: A) -
4 Que la Compañía La Fabril Compañía Limitada se transforme de
5 Compañía de Responsabilidad Limitada que actualmente es, a --
6 Compañía Anónima, por lo que corresponderá asignar, a cada
7 uno de los socios, hoy accionistas, las correspondientes accio-
8 nes en proporción al monto de las participaciones mantenidas
9 por cada uno de ellos en la Compañía que se transforma; B) Que
10 por los efectos antes anotados, se adopta nuevos estatutos en
11 los términos que constan del acta de Junta Universal de Socios,
12 en sesión celebrada el primero de Agosto de mil novecientos e-
13 chenta y ocho, acta que se agrega a este instrumento para que
14 forme parte del mismo; C) Que ninguno de los socios ha ejer-
15 do ni intenta ejercer su derecho a separarse de la Compañía;
16 y, D) Que para los fines consiguientes queda agregado al pre-
17 sente instrumento público el Balance de la Compañía cortado -
18 el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
19 QUINTA.- Documentos Habilitantes.- Se agregan como documentos
20 habilitantes para su protocolización, los siguientes: a) acta
21 de la Junta Universal de socios de la Compañía La Fabril Com-
22 pañía Limitada, celebrada el primero de Agosto de mil novecien-
23 tos ochenta y ocho; b) Nombramiento del señor Carlos González
24 Artigas Díaz como Gerente General y Representante Legal de la
25 Fabril Compañía Limitada, debidamente inscrito en el Registro
26 Mercantil de Manta. SEXTA.- Exoneración de Impuestos.- Confor-
27 me lo prescribe el decreto setecientos treinta y tres de vein-
te y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publi-

1 cada en el Registro Oficial número ochocientos sesenta y ocho

2 del mismo mes y año, la presente escritura se encuentra exon-

3 ta del pago de todo impuesto que grava esta clase de actos. -

4 Uned señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas

5 de rigor, que permitan dar al presente instrumento plena vali-

6 dez.- Minuta firmada por el Doctor Carlos Lara Lavalle, exal-

7 cula del Colegio de Abogados de Manabí número ochocientos se-

8 tenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afi-

9 ma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta. -

10 Agrego al protocolo como documentos habilitantes lo siguiente:

General

11 Nombramiento de Gerente de la Fabril Compañía Limitada. Copia

12 del Acte de Junta Universal de socios de la Compañía La Fabril

13 Compañía Limitada.- Balance General de la Fabril Compañía Li-

14 mitada cortada al treinta y uno de Octubre de mil novecientos

15 ochenta y ocho.- Minuta y documentos habilitantes que quedan

16 elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Esta -

17 escritura se encuentra exenta del pago de impuestos de timbres

18 por disposición de Ley.- Leída esta escritura al otorgante --

19 por el el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la

20 aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.

21 Hay un sello que dice: LA FABRIL CIA. LTDA. Carlos González -

22 Artífase Díaz GERENTE GENERAL. (firmado) ilegible del señor --

23 Carlos Satrón González Artífase Díaz.- (firmado) José V. Alava

24 I.- Hay otro sello que dice: JOSÉ V. ALAVA I. NOTARIO PUBLICO

25 2º Contén - Menta.-.....

26 DOCUMENTOS HABILITANTES.-.....

27 CIA. LTDA. "LA FABRIL". SABROSON. PRINCIPAL: Km. 5 1/2 VIA A POR

28 TONISJO-CASILLA 4761 CABLE "FABRIL"- TELUX 04-6101-1313FS.-

1 610091 - 612734 MANTA ECUADOR. Manta, Mayo 25 de 1987. Señor
2 Don Carlos González A. Díaz, Ciudad.- De mis consideraciones:
3 En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de LA FABRIL CIA LTDA, ten
4 go el agrado de comunicarle que en la Sesión de la Junta Gene
5 ral de Socios, celebrada el día de hoy, se eligió a usted en
6 no GERENTE GENERAL de la empresa, por el lapso de cinco años,
7 con todos los derechos, deberes y atribuciones señalados en -
8 la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía. Esta comu
9 nicación constituye su Nombramiento y le servirá de documento
10 habilitante suficiente para actuar como Gerente General de La
11 Fabril Cía. Ltda. Muy Atentamente, LCDO. JORGE MARIO DIAZ M.
12 SECRETARIO AD-HOC. (firmado) J. Díaz M.- Acepto el Nombramien
13 to para el que he sido designado. Manta, 25 de Mayo de 1987.-
14 CARLOS GONZALEZ A. DIAZ. (firmado) Ilegible.- Hay un sello --
15 que dice: INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO. Registro No 119. -
16 Repertorio No 177. Manta, 27 de Mayo de 1987. Registradora --
17 Mercantil, Abgda. Rocío Alarcón C. (firmado) Rocío Alarcón C.
18 Otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL MANTA.- CERTIFICO: que
19 la fotocopia del nombramiento que antecede es igual a su ori
20 ginal que reposa en el Archivo de esta Dependencia Judicial -
21 el mismo que se encuentra en actual vigencia. Manta, 27 de --
22 Septiembre de 1.988.- Hay un sello que dice: Abgda. Rocío Alex
23 cón Cevallos, Registradora Mercantil Del Cantón Manta. (firm
24 do) Rocío Alarcón C.- Otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL
25 MANTA.-----
26 CIA. LTDA. "LA FABRIL". SABROSON. PRINCIPAL: Km. 872 VIA A POR
27 TOVIZO - CASILLA 4761 CABLE "FABRIL" TELEX 84-6101- TELERS.
610091 - 612734 MANTA ECUADOR. ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE

SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL CIA. LTDA. CELEBRADA EN MANTA

EL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-En la ciudad de Manta, el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 10H00, en el local ubicado en las instalaciones industriales de la vía que conduce desde Manta a Portoviejo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía LA FABRIL CIA. LTDA., señores Carlos González Artigas Díaz, Ramón González Artigas Díaz y Jorge Mario Díaz Merchán, todos y cada uno de los prenombrados socios quienes conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, socios que por unanimidad convienen en constituirse en Junta Universal al amparo de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo señor Ramón González Artigas Díaz y actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Carlos González Artigas Díaz. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los concurrentes lo siguiente:- Que estando presente todo el capital social de la Compañía LA FABRIL CIA. LTDA., es conveniente para el futuro de la empresa el análisis y resolución por parte de la Junta de algunos aspectos relacionados por una parte con la marcha financiera y por otra con el marco jurídico en el que se desenvuelve la Compañía. Aspectos que los puede resumir en los siguientes: -

a) Aumento de Capital Social; b) Inclusión y admisión de nuevos socios; c) Transformación de la Compañía; y, d) Reforma Integral y codificación del Estatuto Social de La FABRIL CIA. LTDA. En relación al primer aspecto; esta es, el aumento del capital manifiesta el Presidente que es muy importante para -

1 la empresa incrementar su capital social, para lo cual pudie-
2 ra utilizarse algunos rubros del balance general que permiten
3 ser capitalizados con el fin de lograr contar con un capital
4 social acorde con el desarrollo económico de la Compañía y
5 que refleje fielmente la estructura financiera de la misma.-
6 Indica igualmente que corresponde a la Junta de Socios resol-
7 ver cualquier incremento de capital, no obstante lo cual soli-
8 cita al Gerente General de la Compañía, en atención al balan-
9 ce general de la misma, informe a la Junta las alternativas ex-
10 istentes que permitan un incremento de capital. Toma la pala-
11 bra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que conve-
12 ne a los intereses de la empresa incrementar su capital social
13 y que existen del Balance general rubros, que bien pudieran -
14 ser utilizados en dicho incremento de capital. Entre ellos -
15 menciona el rubro denominado "Utilidades no distribuidas", el
16 denominado "Aporte para futuras Capitalizaciones", y finalmen-
17 te la cuenta Superavit por revalorización de activos". Acto -
18 seguida interviene el Presidente y dice a la Junta, que el se-
19 gundo aspecto que amerita el análisis por parte de esta últi-
20 ma, es el relacionado con la inclusión y admisión de nuevos -
21 socios a la Compañía, para lo cual hace conocer a los cony-
22 zantes que las Compañías EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO S. A.
23 e INMOBIC, AGRICOLA INMOBILIARIA ORIENTE S.A., han expresado
24 su interés de participar en la Compañía en calidad de socios,
25 y estando el representante legal de dichas empresas en la rey-
26 nida de Junta, le solicita intervenga para que realice la ex-
27 posición correspondiente. Inmediatamente interviene el Lcdo.
Jorge Mario Díaz Merchán quien a nombre de las Compañías EX -

TRACTORA AGRICOLA RIO MANSO S.A. • INMORISC AGRICOLA INMOBILIA

RIA ORIENTE S. A., manifiesta el interés de sus representantes por participar en la Compañía LA FABRIL, en calidad de socios para lo que solicita a la Junta la correspondiente autorización para ser incluidas y admitidas como socios de la Compañía. Toma la palabra a continuación el Presidente y expresa a la Junta que en razón al desenvolvimiento actual de la empresa, la Junta debería tratar y resolver en forma definitiva sobre la transformación de la sociedad, cambiando el marco jurídico que actualmente mantiene, esto es, el ser una Compañía de responsabilidad limitada por una Compañía Anónima, esta última especie de sociedad mercantil acorde con la realidad de la Compañía. Finalmente indica el Presidente, que de resolverse por parte de la presente Junta, la transformación de la Compañía, de responsabilidad limitada en anónima, deberá obligatoriamente reformarse integralmente el estatuto social de la Compañía, para lo cual pone a consideración de los concurrentes para su análisis y aprobación el proyecto de estatuto social elaborado por el abogado de la Compañía. A continuación se producen intervenciones de todos y cada uno de los socios concurrentes a la Junta, respecto de la propuesta hecha por el Presidente de la Compañía. Luego de dichas intervenciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía LA FABRIL, en la suma de SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 600.000.000,00) con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma total de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 820.000.000,00) dividido en 820.000 participaciones de Un mil ---

1 \$ 10.000.- CAPITAL SOCIAL TOTAL \$ 10.000,00.- CAPITAL ANTE-
 2 RIOR \$ 220'000.000,00.- SUSCRIPCION AUMENTO \$ 600'000.000, -
 3 PAGO UTILIDADES año 1987 \$ 28'335.327,05.- PAGO EN NUMERARIO
 4 \$ 20.000.- PAGO APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES \$ 91'444.
 5 672,94.- PAGO REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS \$ 480'000.000.-
 6 CAPITAL SOCIAL TOTAL \$ 820'000.000,00.- CUARTO: Transformar
 7 la Compañía LA FABRIL CIA. LTDA., de sociedad de responsabili-
 8 dad limitada que actualmente es, a Compañía Anónima. Como con-
 9 secuencia de las transformaciones acordadas, la Junta resuelve -
 10 dividir el capital social de la Compañía en 164.000 acciones,
 11 ordinarias, nominativas e individuales, de Cinco mil 00/100 -
 12 Sueros (\$ 5.000,00) de valor de cada una, quedando así divi-
 13 dido el capital social de la Compañía bajo su nuevo régimen -
 14 legal, como manifestación expresa de que ningún socio ha ejer-
 15 cido ni intenta ejercer de inmediato el derecho a separarse -
 16 de la sociedad. En consecuencia se procederá a la conversión
 17 de las participaciones en 164.000 acciones que pertenecen a -
 18 los accionistas según el siguiente detalle:.....
 19

ACCIONISTAS	ACCIONES	NUMERADAS
Carlos González A. Díaz	122.915	De la 000 001 - 122.915
Ramón González A. Díaz	31.733	De la 122.916 - 154.648
Jorge Mario Díaz Morchán	9.348	De la 154.649 - 163.996
Extrac. Agrícola Río Manco	2	De la 163.997 - 163.998
Inmoelec Agr. Inmob. Oriente	2	De la 163.999 - 164.000
	164.000	

25 La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de -
 26 las acciones se encuentran liberadas. QUINTO: Que como conse-
 27 cuencia de la transformación resuelta, se aprueba también pro-

1 ~~reservar el plazo y ampliar el objeto social de la Compañía, es~~
2 ~~posicio que constará del Estatuto Social que a continuación se~~
3 ~~transcribe. Finalmente, aprobar el proyecto de estatutos so-~~
4 ~~cial que registré en la posterior a la Compañía LA FABRIL CIA.~~
5 ~~LTDA. una vez que se formalice legalmente la transformación a~~
6 ~~cordada por esta Junta, Estatuto social cuyo texto es el si-~~
7 ~~guiente; ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A. CAPITULO~~
8 ~~LC PRIMERO. Del Nombre y Nacionalidad, Domicilio, Objeto y Or-~~
9 ~~gación de la Compañía. Art. 1. La denominación objetiva de la~~
10 ~~Compañía es LA FABRIL S.A. y sus actos se rigen a las leyes~~
11 ~~ecuatorianas y a los presentes estatutos. Art. 2. La Compañía~~
12 ~~tiene su domicilio principal en la ciudad de Manta, Provincia~~
13 ~~de Manabí, República del Ecuador, y por resolución de la Jun-~~
14 ~~ta General de Accionistas podrá establecer sucursales o agen-~~
15 ~~cias en otros lugares del país o del exterior. Art. 3. El ob-~~
16 ~~jeto de la Compañía es: 1.- Producción, Adquisición, Almacena-~~
17 ~~ción y Suministro de materias primas, productos y necesarios~~
18 ~~de ó para la industria fabril en cualquiera de sus ramas. 2.-~~
19 ~~Producción de algodón desmontado, algodón de bala, escote cry-~~
20 ~~de de algodón, caba, paya, maza, piñón, pasta y cáncara de se-~~
21 ~~milla de algodón. 3.- Producción de manteca vegetal, aceites-~~
22 ~~vegetales, margarinas industriales y de mesa, jabones para la~~
23 ~~var y para tocador. 4.- Explotación agraria en todas sus fases;~~
24 ~~esto es, siembra, cultivo y cosecha tecnificadas de toda cla-~~
25 ~~se de productos agrícolas incluyendo la extracción y/o indus-~~
26 ~~trialización y la fase de comercialización interna y externa~~
27 ~~tante de sus propios productos como los de terceros. 5.- Im-~~
~~portación de maquinarias, repuestos y necesarios propios de -~~

1 la actividad agro-industrial. 6.- Importación y exportación -
2 de productos agrícolas. Para el cumplimiento de su objeto es-
3 cial la Compañía podrá realizar toda clase de actos u operacio-
4 nes y celebrar contratos que sean acordes a su objeto y neces-
5arios o convenientes para su cumplimiento. Art. 4. El plazo
6 de duración de la Compañía será de CINCUENTA AÑOS contados -
7 a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura
8 en el Registro Mercantil del Cantón Santa pero podrá disolverse
9 de anticipadamente o prorrogarse su plazo en la forma y por -
10 las causas previstas en la Ley de Compañías y estos estatutos.

11 CAPITULO SEGUNDO. Del Capital y de las Acciones. Art. 5. Del
12 Capital.- El capital de la Compañía es de \$ 820'000.000,00 y
13 estará dividido en 164.000 acciones ordinarias y nominativas
14 de \$ 5.000,00 de valor cada una. Cada acción será indivisible
15 y de existir varios copropietarios de una misma acción, es-
16 tos deberán constituir un procurador común. Art. 6. Del aumen-
17 to y de la disminución del Capital.- El Capital social podrá
18 aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General -
19 de Accionistas. La disminución del capital, no obstante, solo
20 podrá realizarse en los casos y con los límites previstos en
21 la Ley. Art. 7. De los Títulos de acciones.- Los títulos de -
22 acciones podrán representar una o más de éstas, a petición del
23 respectivo accionista. Las acciones y los títulos representa-
24 tivos de las mismas serán debidamente numerados e inscritos -
25 en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, en el -
26 que también se inscribirán las transferencias y cesiones de -
27 tales acciones, de conformidad a lo previsto en la Ley de Com-
28 pañías. Art. 8. Del Canje de los Títulos.- En caso de canje -

1 de títulos los gastos que se ocasionaren por tales cambios. -
2 correrán a cargo del accionista que lo solicitare. Su obligac-
3 ción de la Compañía realizar el canje solicitado. Los emple-
4 nos de los nuevos títulos deberán ser inscritos en el libro
5 de Acciones y Accionistas de la Compañía. ART. 9. Del Extrá-
6 vido o Destrucción de Certificados o Títulos.- Si el título de
7 una acción o acciones o el certificado de éstas se extravía
8 o destruyere, la Compañía podrá anularlos, previa publicación
9 que se efectuará por tres días consecutivos en uno de los di-
10 rios de mayor circulación en el domicilio principal de la Com-
11 pañia, publicación que se hará a costa del accionista intere-
12 sado.- Una vez transcurridos los treinta días contados a par-
13 tir de la fecha posterior de la última publicación. Sin que -
14 se hubiere presentado oposición, se procederá a la anulación
15 del título o del certificado extraviado según el caso debien-
16 do emitirse un nuevo sustitutivo que se entregará al accionis-
17 ta solicitante. De haber oposición se estará a lo que resol-
18 va la autoridad judicial competente. ART. 10. Propiedad de las
19 acciones.- La compañía reconocerá como accionista a quien ap-
20 rezca inscrito como tal en el libro de acciones y accionistas.
21 ART. 11. Preferencia en el Aumento del Capital Social.- Los -
22 accionistas gozarán del derecho de preferencia para la subscrip-
23 ción de las nuevas acciones en proporción a las que tengan en
24 propiedad al momento de efectuarse el aumento, salvo el caso
25 que estuviere en mora del pago de la suscripción anterior. --
26 ART. 12. Derechos de los Accionistas.- Los accionistas tienen
27 derecho a participar en las deliberaciones de las Juntas Gene-
rales de Accionistas y a ejercer el derecho de voto, así como

1 a ejercer los demás derechos y facultades de conformidad con

2 la Ley de Compañías. Cada acción pagada dará derecho a un voto;

3 las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor paga-

4 do. ART. 13. Firms de los Títulos de Acciones.- Los Títulos

5 de acciones para ser válidos requieren las firmas del Presi-

6 dente y del Gerente General de la Compañía. CAPITULO TERCERO.

7 Gobierno y Administración. ART. 14. Organos de Gobierno y Ad-

8 ministración.- La Compañía tendrá como órgano supremo, la

9 Junta General de Accionistas formada por los accionistas le-

10 galmente convocados y reunidos. La administración corresponde

11 al Presidente, Gerente General y Subgerente General. ART. 15.

12 Reuniones de la Junta General.- La Junta General Ordinaria de

13 Accionistas se reunirá obligatoriamente una vez al año dentro

14 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio

15 económico de la Compañía, para considerar los asuntos especí-

16 ficos de los numerales segundo, tercero y cuarto del artículo

17 273 de la Ley de Compañías, y los demás que se puntualizaron

18 en la convocatoria, pudiendo considerar y resolver los puntos

19 a los cuales se refiere el inciso segundo del Art. 276 de la

20 Ley citada, aunque estos no constaren en el orden del día. Las

21 Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiep-

22 po en que fueren convocadas, para conocer y resolver solo los

23 asuntos constantes en el orden del día. ART. 16. Obligatorie-

24 dad de las Resoluciones de la Junta General.- Las resoluciones

25 que adopte la Junta General de Accionistas conforme a la Ley

26 y estos estatutos, serán obligatorias para todos los accio-

27 nistas, hayan o no intervenido en tales resoluciones, sin prej-

28 juicio del derecho de oposición previsto en la Ley de Comp -

010
1 **Art. 17. Convocatorias.-** Las convocatorias a Junta Gene-
2 ral de Accionistas, sean estas ordinarias o extraordinarias,
3 las realizará el Presidente o el Gerente General, con anteci-
4 pación de ocho días cuando menos al fijado para la reunión, -
5 mediante aviso que deberá publicarse en uno de los periódicos
6 de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía.-
7 La convocatoria señalará el lugar, día, hora y objeto de la -
8 reunión. No obstante lo dispuesto anteriormente, la Junta se
9 entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cual-
10 quier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, para --
11 tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el ca-
12 pital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el -
13 acta, acepten por unanimidad la celebración de la Junta; sin
14 embargo, cualquiera de los asistentes, podrá oponerse a la --
15 discusión del o de los asuntos sobre los cuales no se conside-
16 rare suficientemente informado. **ART. 18. Quórum y Votaciones.**
17 El quórum para que pueda reunirse válidamente en primera con-
18 vocatoria la Junta General de Accionistas, será la concurren-
19 cia de accionistas que represente por lo menos el cincuenta -
20 por ciento del capital social pagado. **ART. 19. Presidencia y**
21 **Secretaría.-** La Junta General de Accionistas será presidida -
22 por el Presidente y en su falta, por el accionista que designe
23 la propia Junta. Actuará como Secretario el Gerente General,
24 y a falta o impedimento de éste, uno ad-hoc elegido por los -
25 concurrentes. El Presidente y Secretario actuarán con respec-
26 to a cada sesión, darán cumplimiento a lo dispuesto en los ar-
27 tículos 281 y 282 de la Ley de Compañías cuidando al mismo tie-
po que en los casos especiales específicamente señalados en -

la Ley de Compañías haya el quórum mínimo requerido por dichos

casos por la Ley indicada. ART. 20. Atribuciones de la Junta

General.- Además de las facultades constantes en el artículo

273 de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas -

tendrá competencia privativa para lo siguiente: 1.- Resolver

todo lo concerniente a las finalidades y actividades de la --

Compañía y tomar las decisiones que juzgue conveniente en su

defensa. 2.- Nombrar y remover libremente al Presidente, al -

Gerente General, Subgerente General, al Comisario Principal y

al Suplente, conforme lo previsto en estos estatutos, designa

ciones todas las que se harán cada 5 años. 3.- Nombrar por

periodos de un año los administradores o gerentes para los su

curales, agencias o delegaciones que se crearen, fijando sus

facultades. 4.- Conocer y resolver sobre los informes del Pre

sidente, del Gerente General y del Comisario, sobre el Balan-

ce anual sobre las proposiciones que hicieren los administra-

dores y los accionistas dentro del límite de sus facultades.-

5.- Resolver acerca del destino de los beneficios y utilida -

des sociales así como la constitución y mantenimiento de fon-

dos de reserva tanto legales como voluntarias. 6.- Resolver -

acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones,

así como la amortización de acciones. 7.- Resolver el formar -

parte de otras Compañías o el fusionarse con otras sociedades.

8.- Reformar e interpretar estos estatutos y absolver las con

sultas que se llegaren a formular al Presidente, Gerente Gene

ral o los Accionistas. 9.- Aprobar los actos; y, 10.- Las de-

mas señaladas por la Ley y estos estatutos. ART. 21. Del Pre

sidente.- Son atribuciones y deberes del Presidente: 1.- Presi

1 dir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Ge-
2 neral de Accionistas; 2.- autorizar con su firma, conjuntamen-
3 te con la del Gerente General, los títulos de las acciones --
4 que se refiera el Art. 13 de estos estatutos; 3.- Suscribir -
5 los actos de las Juntas Generales de Accionistas; 4.- Firmar
6 las comunicaciones que se dirijan a nombre de la Junta Gene-
7 ral de Accionistas; 5.- Someter a resolución de la Junta Gene-
8 ral de Accionistas, los asuntos que fueren la competencia de
9 ella; 6.- Convocar a sesiones de la Junta General de Accionis-
10 tas en las oportunidades legales y cuando fuere conveniente -
11 para la Compañía; 7.- Vigilar que se cumplan las resoluciones
12 de la Junta General de Accionistas; y 8.- Ejercitar las demás
13 atribuciones y cumplir los otros deberes que señalen estos es-
14 tatutos. ART. 22. Reemplazo del Presidente.- En caso de ausen-
15 cia, falta o impedimento del Presidente, lo reemplazará el ac-
16 cionista que designe la Junta General, hasta completar el pe-
17 ríodo respectivo o hasta que desaparezca la ausencia o impedi-
18 miento, según sea el caso. ART. 23.- Atribuciones del Gerente
19 General.- Son atribuciones del Gerente General: 1.- Representar
20 legítimamente a la Compañía en toda clase de actos sean judi-
21 ciales o extrajudiciales; 2.- Suscribir los documentos, con-
22 tratos y obligaciones que comprometan a la Compañía, cualquie-
23 ra que fuere el monto; 3.- Suscribir conjuntamente con el Pre-
24 sidente los títulos de acciones a que se refiere el Art. 13 -
25 de estos estatutos y, por el caso, las transferencias y Cesi-
26 ones de acciones y las inscripciones que se hagan en el libro
27 correspondiente de la Compañía que estará a su cargo; 4.- Man-
28 dajar y renovar a los empleados y trabajadores de la Compañía-

1 así como fijar sus remuneraciones; 5.- Administrar por sí o
2 por empleados los valores, correspondencia, contabilidad y ar-
3 chivo de la Compañía; 5.1.- Conferir poderes especiales y emitir
4 instructivos que deban cumplir los administradores de las ofi-
5 cinas, agencias, o delegaciones, caso de haberlas, para la
6 buena marcha del negocio; 7.- Abrir y cerrar cuentas bancarias,
7 operar sobre ellas, girar, aceptar y avalar letras de cambio,
8 pagarés y otros documentos de crédito, endosarlos o descontar-
9 los, comprar o vender bienes muebles e inmuebles y constituir
10 gravámenes sobre ellos; 8.- Celebrar toda clase de contratos
11 para los que está facultado por la Ley y por estos estatutos
12 y los que fueran acordados por la Junta General de Acciona-
13 tas; 9.- Presentar el informe anual a la Junta General de Ac-
14 cionistas sobre la marcha y resultados de la Compañía; 10.-
15 Prestar todas las facilidades para que el Comisario de la Com-
16 pañia examine y analice la situación de la Compañía; 11.- Ac-
17 tuar como Secretario en las sesiones de la Junta General de
18 Accionistas y suscribir las actas respectivas; y 12.- Las que
19 más que señalen la Ley y los presentes estatutos. ART. 24.-
20 Reemplazo del Gerente General.- En caso de falta, ausencia o
21 impedimento le reemplazará el Presidente o el Subgerente Gene-
22 ral. Si la falta de asistencia o impedimento fuere por más de
23 noventa días o definitiva, se convocará inmediatamente a Jun-
24 ta General de Accionistas para que nombre nuevo Gerente Gene-
25 ral. ART. 25. Del Subgerente General.- Tendrá las facultades
26 que le asigne la Junta General y/o el Gerente General. ART. 26.
27 Del Comisario.- La Junta General de Accionistas designará por
28 un periodo de CINCO AÑOS a un Comisario Principal y a un -

1 Suplente, nombramientos que podrá recaer entre los accionistas
2 tan o no de la Compañía. El Comisario en funciones emitirá
3 anualmente el informe sobre la situación económica de la Compañía
4 para conocimiento de la Junta General de Accionistas, la
5 misma que no podrá conocer y aprobar el balance anual sin el
6 dicho informe. El Comisario podrá en cualquier tiempo fiscalizar
7 y examinar a la Compañía con las amplias facultades.- CAPITULO-
8 LO CUARTO. ART. 27. Disolución.- La Compañía se disolverá, ad
9 más de los casos previstos en la Ley, si así lo acordare la
10 Junta General de Accionistas reunida expresamente para el ef
11 fecto, con el voto conforme de por lo menos el sesenta y cinco
12 del capital social pagado concurrente a la reunión; y, oblig
13 toriamente si el capital disminuye en más del cincuenta por
14 ciento. ART. 28. Liquidación.- En caso de liquidación el Ge
15 rente General o quien haga sus veces, actuará como liquidador
16 con todas las facultades y obligaciones señaladas en la Ley
17 para el caso. SEXTO.- Finalmente la Junta Universal de Socios
18 de la Fabril resuelve autorizar al señor Carlos González Art
19 guez Díaz para que en su calidad de Gerente y Representante Le
20 gal de la Compañía otorgue la escritura correspondiente que
21 contenga todas las resoluciones que dicha Junta por unanimi
22 dad aprueba, así como para que en su calidad comparezca ante
23 los organismos competentes solicitando la aprobación pertinen
24 te. No existiendo otro asunto que tratar, la Presidencia con
25 cede un receso para la elaboración de la presente acta, la mis
26 ma que es aprobada por todos los concurrentes a la sesión de
27 la Junta, y suscrita por cada uno de ellos en unidad de acto con
el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo --

1 doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Siendo las once y

2 treinta de la mañana, se levanta la sesión. SR. RAMON GONZA -

3 LEZ ANTICAS DIAS. (firmado) Ilegible.- SR. CARLOS GONZALEZ AR

4 TIGAS DIAZ. (firmado) Ilegible.- LCDO. JORGE MARIO DIAS MRR -

5 CHAN. (firmado) J. Díaz M.- CIA. INMOBILIAR AGRICOLA INMOBILIA-

6 RIA ORIENTE S.A. (firmado) J. Díaz M.- CIA. EXTRACTORA AGRICOLA

7 LA RIO MANSO S.A. (firmado) J. Díaz M.-.....

8 LA FABRIL CIA. LTDA. BALANCE GENERAL

9 CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1988

10 ACTIVO

11 ACTIVO CORRIENTE

12 DISPONIBLE \$ 6'187.260.20

13 CAJA \$ 1'465.122.60

14 BANCOS 4'722.137.60

15 EXIGIBLE \$ 383'262.479.10

16 CLIENTES \$ 234'859.687.94

17 EMPLEADOS POR CREDITOS 5'126.511.07

18 DEPOSITOS POR FIANZAS 49'711.353.50

19 DOCUMENTOS POR COBRAR 100.000.00

20 CONTRATISTAS VARIOS 20'499.035.40

21 OTROS DEUDORES 86'902.117.78

22 MENOS: RESERVAS CUENTAS PULS (13'936.226.59)

23 REALIZABLE \$ 1.002'754.520.60

24 MATERIAS PRIMAS \$ 637'412.466.95

25 PRODUCTOS EN PROCESO 104'739.288.83

26 PRODUCTOS TERMINADOS 49'825.780.44

27 ENVASES MATERIALES Y OTROS (DV) 157'345.213.12

28 IMPORTACIONES EN TRANSITO 53'431.771.36

29 TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE \$ 1.392'204.259.93

CONTINUAR.....

1	ACTIVO NO CORRIENTE		
2	FINES NO DEPRECIABLES		
3		\$	351'202.783.22
4	TERRANOS	\$	10'334.540.30
5	CONSTRUCCIONES EN CURSO		312'469.242.82
6	FINES DEPRECIABLES		
7			834'244.442.42
8	EDIFICIOS		44'807.858.02
9	INSTALACIONES		171'734.786.21
10	MASINARIAS		1.236'455.161.26
11	MUEBLES Y ENSERES		17'666.851.13
12	VEHICULOS		147'389.234.30
13	EQUIPOS DE LABORATORIOS		2'076.064.32
14	EQUIPOS DE OFICINA		36'782.218.40
15	BIENES PERSONAS PARA DEPREC. N.		(824'770.131.22)
16	DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS		
17		\$	63'818.456.12
18	VARIOS DIFERIDOS	\$	55'597.222.09
19	DIFERENCIAL CAMBIARIO		4'060.868.12
20	RIESGO CAMBIARIO		4'160.365.92
21	TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		
22		\$	1.249'265.681.77
23	TOTAL GENERAL DEL ACTIVO		
24		\$	2.641'469.941.67
25	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
26	FIANZAS, AVALAS Y CONTINGENTES		
27			25'000.000.00
28	(Firmado) Antonio Gamalo.- (Firmado) Illegible.-.....		
29	PASIVO Y PATRIMONIO		
30	PASIVO CORRIENTE		
31	EXIGIBLES A CORTO PLAZO		
32		\$	1.164'559.962.53
33	PRESTAMOS BANCARIOS	\$	987'695.055.98
34	PROVISIONES VARIOS		95'391.365.11

1	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ (5'379.559.25)
2	ADICIONALES POR PAGAR	26'415.855.10
3	BENEFICIOS POR PAGAR	15'134.115.41
4	VARIOS POR PAGAR	<u>159'115.082.18</u>
5	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	\$ 1.164'559.902.53
6	<u>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</u>	
7	PRESTAMO A LARGO PLAZO	\$ 511'551.272.64
8	<u>PATRIMONIO Y CAPITAL</u>	\$ 965'356.707.10
9	CAPITAL SOCIAL	\$ 229'000.000.00
10	APORTES A FONDOS COMUNICACIONES	1208'000.000.00
11	RESERVA LEGAL	5'236.396.31
12	RESERVAS FACULTATIVAS	3'075.168.26
13	OTRAS RESERVAS	72'212.455.00
14	UTILIDADES PERMANENTES EXISTENTES	13'699.104.56
15	<u>SUPERPLUS POR FAVORIZACION AL</u>	<u>528'151.424.57</u>
16	TOTAL GENERAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 2.641'469.942.67
17	<u>CUENTAS DE ORDEN LAZEREDERES</u>	
18	FIANZAS, AVALAS Y CONTINGENCIAS	\$ 25'000.000.00
19	Hay un sello que dice: LA FABRIL CIA. LTDA. Ing. Antonio Sazo	
20	10 J. CONTADOR GENERAL. (firmado) Antonio Revulo.- Hay otro -	
21	sello que dice: LA FABRIL CIA. LTDA. Carlos González-Artigas	
22	Díaz ESPINOSA GENERAL. (firmado) ilegible.-	
23	LA FABRIL CIA. LTDA. ESTADO DE DEUDAS Y GARANCIAS	
24	CONSOLIDADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1908	
25	<u>VENTAS BRUTAS</u>	\$ 2.601'739.554.56
26	MINUS: DEDUCCIONES DE VENTAS	\$ 32'892.534.39
27	DESCUENTOS EN VENTAS	27'415.021.85 (60'306.156.24)
28	VENTAS NETAS	\$ 2.741'433.398.11

1	VIENNA.....	\$ 2.741.433.398.11
2	MENOS: COSTO DE PRODUCCION.....	(2.488.966.468.17)
3	UTILIDAD BRUTA DE VENTAS.....	\$ 252.466.929.94
4	MENOS: GASTOS OPERACIONALES.....	(242.854.841.19)
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS.....	\$ 90.466.158.29
6	GASTOS DE VENTAS.....	\$ 88.605.728.84
7	GASTOS FINANCIEROS.....	\$ 63.682.954.06
8	UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL.....	\$ 17.992.008.75
9	MAS: OTROS INGRESOS.....	\$ 4.729.486.08
10	MENOS: OTROS EGRESOS.....	(1.148.656.79)
11	UTILIDAD LIQUIDA.....	\$ 21.572.838.04
12	15% PART. RE. Y DO.....	(3.208.237.71)
13	UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS.....	\$ 18.364.598.33
14	IMPUESTO A LA RENTA.....	\$ 3.633.736.07
15	ADICIONALES 15% UNIV.....	\$ 45.000.41
16	DE D.A.R.....	\$ 250.668.68
17	UTILIDAD NETA.....	\$ 14.635.293.97
18	Hay un sello que dice: LA FABRIL CIA. LTDA. Ing. Antonio Revu	
19	lo J. CONTADOR GENERAL. (firmado) Antonio Revu	
20	ANEXO # 1	
21	<u>ACTIVO DISPONIBLES</u>	
22	CAJA.- Indica los valores en efectivo al cierre del ejercicio	
23	de inmediata disponibilidad, que se desglosan de la siguiente	
24	manera:	
25	NUMEROS	MATRIZ AG. QUITO AG. GUAYABUR TOTAL
26	Caja General	\$740.685.00 \$117.436.00 \$ 6.000.00 \$1.064.121.00
27	Caja Chica	150.000.00 140.000.00 109.000.00 399.000.00
		\$890.685.00 \$257.436.00 \$117.000.00 \$1.265.121.00

BANCOS.- Se detalla el saldo en las cuentas corrientes, cancelados y de inmediata disponibilidad.

MATRIZ : Saldo en ctas. ctas. \$ 1'525.876.27

AG. QUITO : Saldo en ctas. ctas. 2'972.329.48

AG. GUAYAQUIL: Saldo en ctas. ctas. 123.931.85

SUMA \$ 4'622.137.60

TOTAL DEL ACTIVO DISPONIBLES \$ 6'187.260.20

OCTUBRE 31/88.- Hay un sello que dice: LA FABRIL CIA. LTDA. - Ing. Antonio Revelo J. CONTADOR GENERAL. (firmado) Antonio Revelo.-

ANEXO # 2

ACTIVO EXIGIBLE

CLIENTES.- Detallamos los saldos de las cuentas de clientes - de productos, subproductos y envases de inmediata recuperación, los mismos que se desglosan de la siguiente forma:

CLIENTES DE PRODUCTOS \$ 233'951.486.83

MATRIZ \$ 59'847.398.93

AG. QUITO 72'917.307.93

AG. GUAYAQUIL 91'186.779.02

CLIENTES DE ENVASES 7'635.741.44

CLIENTES DE SUBPRODUCTOS 3'272.460.62

SUMA \$ 234'859.687.94

EMPLADOS Y OBREROS.- En este rubro detallamos valores que por préstamos o anticipos se han efectuado al personal de Empleados y Obreros; que es de cobro inmediato, de acuerdo al siguiente detalle:-

MATRIZ \$ 2'914.718.82

AG. QUITO 238.326.09

P A S A N: 3'153.044.91

1	VISION.....	\$ 3'153.044.91
2	AG. CHAVARRIL	1'973.449.16
3	SUMAN	\$ 5'126.511.07
4	DEPOSITOS Y FIANZAS.- Detallamos los valores depositados como	
5	garantias, e depósitos previos que son de corto a corto plazo.	
6	D.P. # 07107	\$ 9'559.837.30
7	D.P. # 297574	739.900.90
8	D.P. # 07609	551.903.30
9	D.P. # 07610	5'700.261.00
10	D.P. # 297570	273.585.00
11	D.P. # 4735	384.327.00
12	D.P. # 4735	203.391.75
13	D.P. # 297569	12'058.637.50
14	D.P. # 297579	9'715.571.13
15	D.P. # 297580	9'727.024.64
16	REZUMANDI	190.000.00
17	DE. ELAC. QUITO	30.000.00
18	SUMAN	\$ 49'711.323.50
19	OTROS DEPOSITOS.- Ingresamos varios depósitos por cuenta; siendo	
20	de su detalle como sigue:	
21	DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 1'100.000.00
22	CONTRATISTAS VARIOS	20'499.030.40
23	OTROS DEPOSITOS	28'902.117.70
24	SUMAN	\$ 107'601.153.10
25	RESERVAS PARA CUENTAS MALAS.- Corresponde a la acumulación por	
26	amortización del 1% de la cuenta de clientes que se provee de	
27	dudas sobre, siendo su saldo en reservas inscribibles a 01 de	
28	bre/80: \$ 13'936.226.59.- TOTAL DEL ACTIVO EXIGIBLES -----	

\$ 383'262.479.10.- OCTUBRE 31/88.- Hay un sello que dice: LA

FABRIL CIA. LTDA. Ing. Antonio Revelo J. CONTADOR GENERAL. -

(Firmado) Antonio Revelo.-

ANEXO # 3

ACTIVO REALIZABLE

MATERIAS PRIMAS.- Lo detalla en este rubro los inventarios --
disponibles para su transformación en el proceso productivo,
y sus existencias físicas valorizadas a costo de adquisición
y es como sigue:

ALGODON LA PAMA	\$ 2'178.200.00
-----------------	-----------------

ACEITE DE PALMA AFRICANA	45'762.850.00
--------------------------	---------------

ACEITE DE SOYA	475'969.486.02
----------------	----------------

ACEITE DE ALGODON	35'607.550.16
-------------------	---------------

ACEITE DE MAIZ	216.234.82
----------------	------------

ACIDO GRASO	5'949.876.00
-------------	--------------

PALMA ACIDOS	12'573.920.00
--------------	---------------

SABON	6'242.726.55
-------	--------------

PRODUCTOS QUIMICOS	52'317.627.80
--------------------	---------------

SUMAN	1'637'412.466.28
-------	------------------

PRODUCTOS EN PROCESO.- Detallamos los valores de productos --
que no alcanzan su total transformación. los cuales se en-
cuentran valorados a costo de adquisición más los gastos de --
fabricación incurridos al cierre del semestre.

ACEITE DE ALGODON	7'348.760.00
-------------------	--------------

ACEITE DE MAIZ	2'715.726.53
----------------	--------------

ESTERINA	423.909.31
----------	------------

OLEINA	40'811.892.50
--------	---------------

SOYA	3'522.449.09
------	--------------

P A S A N:	\$ 54'822.737.43
------------	------------------

1	VINOS:.....		\$ 54'822.737.43
2	RECIBO DEL PAGA		3'826.014.00
3	RENTA AL CANAL		31'000.929.40
4	RENTA PARA 1980		14'897.834.00
5	ENVASES Y EMPAQUES		391.174.00
6		SUMAN	\$ 104'739.288.83
7	PRODUCTOS TERMINADOS.- Se detallan en el inventario de productos		
8	terminados disponibles para la venta y		
9	que han sido valorados al costo prome-		
10	dio de producción.		
11	PRODUCTOS	MATRIZ	AG. QUITO
12	RECIBO \$ 909.844.60	\$ 191.007.11	\$ 71.784.00 \$ 1'172.635.79
13	RENTA 9'532.231.40	7'977.719.70	2'091.200.60 29'601.151.11
14	JANU 562.170.44	18'709.949.70	3'474.074.40 28'742.193.54
15	SUMAN	\$ 11'054.046.57	\$ 26'874.674.59
16	ENVASES, MATERIALES Y OTROS INVENTARIOS.- Se detallan los va		
17	lores de los inventarios complementarios y adicionales que in		
18	terviene indirectamente en el proceso de producción, siendo		
19	los siguientes:		
20	ENVASES Y EMPAQUES		\$ 54'300.030.60
21	MATERIALES Y REPUESTOS		98'876.882.00
22	SUMINISTROS DE OFICINA		2'144.765.48
23	OTROS INVENTARIOS		1'923.534.66
24		SUMAN	\$ 157'345.213.12
25	IMPORTACIONES EN TRANSITO.- Detallamos los valores de importa		
26	ciones en tránsito que se encuentran		
27	al momento, siguiente siguiente --		
28	general:.....		

1	GRUPOS DE GENERADORES	\$ 14'702.056.96
2	FLUIDO TERMICO	1'638.647.25
3	MAG. ENV. RSP.	820.868.74
4	RSP. DEMITADORA	72.908.68
5	MAG. PERPAC.	25'678.821.17
6	COMPRESOR DARRINGTON	5'418.550.00
7	REPUESTOS PARA PLANTA DE JABON	3'263.932.62
8	BOMBAS NAZA-GOULD	1'655.931.26
9	202 TM SCDA ASH-LIGHT	2'780.014.68
10	SUMAN	\$ 85'251.771.30
11	TOTAL ACTIVO REALIZABLE	\$ 1.002'754.520.60
12	TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.382'204.259.90
13	OCTUBRE 31/88.- Hay un sello que dice: LA FABRIL CIA. LTDA. -	
14	Ing. Antonio Revelo J. CONTADOR GENERAL (Firmado) Antonio Revelo.	
15	ANEXO # 4.	
16	<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	
17	<u>ACTIVOS FIJOS</u>	
18	PLANTAS Y EQUIPOS, PREMISAS.- Están registrados al costo	
19	de adquisición original, más revalorizaciones efectuadas de	
20	acuerdo con los porcentajes indicados por la ley.-	
21	<u>NO DEPRECIABLES</u>	
22	TERRENOS	\$ 18'334.540.30
23	CONSTRUCCIONES EN CURSO	332'868.242.92
24	SUMAN	\$ 351'202.783.22
25	<u>DEPRECIABLES</u>	
26	EDIFICIOS	44'907.058.02
27	INSTALACIONES	171'734.786.21
28	MAQUINARIAS	1.238'455.161.26

1	CONTINUA.....	
2	MUEBLES Y ENSERES	\$ 17'666.051.13
3	VEHICULOS	147'329.234.36
4	EQUIPOS DE LABORATORIOS	2'070.064.32
5	EQUIPOS DE OFICINAS	36'792.218.40
6	RESERVA: RESERVA PARA DUBAZO. A.F.	(824'770.131.22)
7	SUMAN	\$ 834'244.442.42
8	DEPRECIACION.- Los activos se están depreciando por medio del	
9	sistema de línea recta, de acuerdo a la vida útil de los mis-	
10	mos, según el siguiente detalle:	
11	EDIFICIOS E INSTALACIONES	20 Y 5 AÑOS
12	MASINARIAS Y EQUIPOS	10 AÑOS
13	MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS
14	VEHICULOS	5 AÑOS
15	EQUIPOS DE LABORATORIO	10 AÑOS
16	EQUIPOS DE OFICINAS	10 AÑOS
17	TOTAL MTO DEL ACTIVO FIJO \$ 1,085'447,225.64	
18	OCTUBRE 31/86. Hay un sello que dice: LA FAMILIA CIA. LTDA. Ing.	
19	Antonio Reusio J. CONTADOR GENERAL. (firmado) Antonio Reusio,	
20	ANEXO 5	
21	PASAJES Y OTROS ALIADOS.- Comprende todos los valores que -	
22	se amortizarán en el presente siguiente y a futuro, tales como:	
23	DIFERENCIAL CAMBIARIO.- Corresponde al saldo del diferencial	
24	cambiaría en la amortización de la deuda en dólares refinan-	
25	ciados con la C.F.M. (Presupuesto # 83-03), siendo su saldo por -	
26	amortizar en 5 años por la suma de \$ 4'060.048.12.....	
27	RISGO CAMBIARIO.- Comprende el valor de la comisión por ries-	
28	go existente en la amortización de la deuda en dólares con -	

C.F.N. (Préstamo #. 83-83), siendo su saldo de: \$ 4'160.385.92

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS.- Comprende la amortización de intereses, comisiones e impuestos por los Préstamos Bancarios obtenidos, los que se incrementarán o disminuirán de acuerdo a los plazos de las obligaciones, siendo su saldo actual:

INTERESES \$ 32'564.812.02

IMPUESTOS Y COMISIONES 18'613.663.26

SUCESOS PAGADOS POR ANT. 4'413.746.81

SUMAN \$ 55'597.222.09

TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO Y OTROS ACTIVOS \$ 63'818.456.13

TOTAL GENERAL DEL ACTIVO \$ 2.641'469.941.67

OCTUBRE 31/88. Hay un sello que dice: LA FABRIL CIA. LTDA. Ing. Antonio Paulo J. CORTADOR CANARI. (firmado) Antonio Revelo.-

ANEXO # 6

PASIVO CORRIENTE

EXIGIBLES.- Se agrupan todas las obligaciones contraídas por la Empresa y cuyas cancelaciones se producirán dentro del período contable por concluir, según el siguiente detalle:

BANCO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTALES
Banco de los Andes	\$ 18'200.000.00	\$ 1'261.663.03	\$ 19'261.669.03
Banco del Austro	17'000.000.00	1'541.912.63	18'541.917.63
Banco Comercial del Perú	16'250.000.00	1'475.256.85	17'725.256.85
Filenbanco	239'232.964.55	1'321.644.34	239'654.609.93
Banco Nacional de Fomento	11'191.533.40	2'041.643.44	13'233.177.24
Banco del Pacífico	166'079.921.10	3'327.512.10	169'407.433.20
Banco del Tichiche	132'701.973.50	12'262.920.38	144'964.899.88
Banco Internacional	253'978.596.23	5'927.486.99	259'906.083.22
SUMAN	\$ 653'534.994.02	\$ 29'160.071.16	\$ 682'695.065.98

1	siguiente listado:		
2	Sr. Carlos S. González A. Díaz	\$ 164'890.000.00	74.95 %
3	Sr. Ramón González A. Díaz	42'570.000.00	19.35 %
4	Ldo. Jorge M. Díaz Merchán	12'540.000.00	5.70 %
5	SUMAN	\$ 220'000.000.00	100.00 %
6	ADORTAS A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- Se desglosan los valores		
7	aportados por los socios de la empresa, como aportes a futu-		
8	ras capitalizaciones según el siguiente detalle:		
9	Sr. Carlos S. González A. Díaz	\$ 89'925.000.00	
10	Sr. Ramón González A. Díaz	23'215.000.00	
11	Ldo. Jorge M. Díaz Merchán	6'840.000.00	
12	EXA S.A.	10.000.00	
13	IMMOPIEC S.A.	10.000.00	
14		\$ 120'000.000.00	
15	UTILIDADES PRESENTES EJERCICIO.- Se detallan el valor de las u-		
16	tilidades líquidas obtenidas en el semestre, según el estado		
17	de pérdidas y ganancias, que indica la suma de \$ 13'699.184.26		
18	RESERVAS.- Detallamos los valores que se han destinado para -		
19	reservas desde el año 1985.		
20	RESERVA LEGAL	\$ 8'236.396.31	
21	RESERVA FACULTATIVA	3'079.166.26	
22	OTRAS RESERVAS	72'212.599.00	
23		\$ 83'528.157.57	
24	SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS.- Desglosamos -		
25	los valores que se han obtenido como diferencia entre el valor		
26	revalorizado menos la depreciación acumulada revalorizada, en		
27	tre los años 1982 al primer semestre del año 1986. La suma de		
28	\$ 528'131.424.57.-	TOTAL DEL PATRIMONIO	\$ 965'350.707.10

OCTUBRE 31/88.- Hay un sello que dice: LA FABRIL CIA. LTDA.

[illegible]

~~U-1-y-A-n-g-individuals-p-h-j-i-a-subscribers-i-q-d-i-o-7-u..~~

R-T-U-I-L-6-SECRETED-I-Y-R-Q-D-A-U-A-N-Z-O-S-9-1-3-1-B-P-3.-

Antonio Revelo-d-O-G-antonio Revelo-Petallanos-G-A-o-DR-a-3.-

G-Antônio Gonçalves-7-B-C-M-D.- Vale.- Entrelinhas: General. -

mas. - con. - Vale. - Testador siguiente. - No Vale. - *K* Enmenda

do: primero.- H.- Vale.-

SE OTORGO ALTA MI Y EN FE DE ELLO CONFIESE ESTA TERCERA COPIA

QUE SALLO Y FIRMO EN MANA EN LA MISMA FECHA DE SU CITACIONEN

TO AN ELECTROTECHNOLOGICALS, -

A circular notary stamp. The outer ring contains the text "JOSE V. ALAVA" at the top and "Canton Mantua" at the bottom, separated by small stars. The center of the stamp contains the text "NOTARIO PUBLICO" and "188." below it.

W. H. H. H.

Razón: Cumpliendo lo ordenado por el señor Ingeniero Jorge Del

grado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo en su -

Resolución número ochenta y nueve. cuatro. uno. uno. cero. cero

cincuenta y dos de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos

ochenta y nueve, tomé razón de la aprobación constante en dicha

Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento

de Capital Social, inclusión y admisión de nuevos socios, trans

formación de la Compañía La Fabril Compañía Limitada en Comp-

Ría Anónima Mercantil, Reforma Integral y Codificación del Est.

tuto Social, otorgada ante mí el primero de Noviembre de mil n

de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fé.- Manta,
 mayo diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Notario.

(firmado) José V. Alava Z.

~~DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSION~~

~~Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA LIMITADA~~

~~A COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL~~

~~ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL " LA FABRIL ", EN~~

~~EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SETENTA Y~~

~~NUEVE (179) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS-~~

~~CIENTOS DIECISIETE (217) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA~~

~~DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 89.4.1.1.0052 DE FECHA: DIECISIETE -~~

~~DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CUMPLIENDO ASI LO DIS-~~

~~PUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR INGENIERO JORGE DELGA-~~

~~DO RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO-~~

~~HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 25 DE NOVIEMBRE~~

~~de 1.964 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE~~

~~CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE -~~

~~LA COMPAÑIA " LA FABRIL ", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUN~~

~~DO DEL CANTON, SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, EL DIA 1º DE NOVIEMBRE~~

~~DE 1.988.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESEN-~~

~~TE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPEN -~~

~~DENCIA JUDICIAL.~~

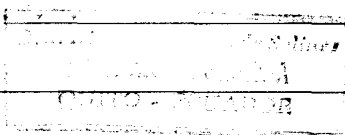


MANTA, 10 DE JUNIO DE 1.989

1 ----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente
2 de Compañías de Portoviejo en su Resolución No. 89.4.1.11 0052
3 de fecha 17 de Mayo de 1989, tomé razón de la Escritura de
4 Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada
5 "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA" en "LA FABRIL S.A.", aumento
6 de capital, reforma integral y codificación de estatutos,
7 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Manta el primero
8 de Noviembre de 1988, al margen de la Escritura de Consti-
9 tución de esta Compañía de 26 de marzo de 1965.
10 Quito, 6 de Junio de 1989.

11
12
13 *Ximena Moreno de Solines*

14 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
15 NOTARIA SEGUNDA



19 NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con este facha y al margen de la
20 matriz de la escritura de constitución de la Sociedad La Fa-
21 bril, celebrada en esta Notaría con fecha 28 de marzo de 1935,
22 tomé nota del contenido de este instrumento, el mismo que ha
23 sido aprobado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, me-
24 diante Resolución No. 89.4.1.1.0052 de 17 de mayo de 1.989.-
25 Quito, junio 8 de 1.989.-

26 El Notario Suplente.

27 *Gustavo Durango Vela*
28 Dr. Gustavo Durango Vela